

EXPTE. N°: 0054/98-0055/98

DECRETO

ARTICULO 1º) No hacer lugar a los proyectos de Ordenanzas obrantes en los Expedientes N° 0054 y 0055/98, respectivamente, (Tasa por Servicio de Seguridad Pública, Ordenanza Fiscal y Ordenanza General Impositiva 1998).-

ARTICULO 2º) Enviarse al archivo los expedientes N° 0054 y 0055/98, los cuales contienen los Proyecto de Ordenanza aludidos en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 12 de 1998.-

Registrado bajo el número: 0014-98